



## **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2008**

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA ILUMINACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE AUDITORIA, TRAINMAR Y TALLER INDUSTRIAL, RECINTO PORTUARIO PUERTO CORTÉS**”, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 04/2008.

Previamente a la elaboración de ofertas se realizará una visita e inspección al sitio. Dicha visita será realizada por todos los contratistas interesados el día 27 de mayo de 2008 de las 9:00 a.m. a las 3:00 p.m. El punto de reunión será en las oficinas del Departamento de Electricidad y Equipo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Cortés.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

La obra objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10: 00 a.m. hora de Honduras, el día 12 de junio de 2008.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 05 mayo de 2008.

**ING. ROBERTO BABUN SIKAFFY  
MINISTRO Y GERENTE GENERAL**



# **PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACION PUBLICA No.04/2008**

**CONTRATACIÓN POR EL**  
**SUMINISTRO E INSTALACIÓN**  
**PARA LA ILUMINACIÓN DE**  
**ESTACIONAMIENTO DE**  
**AUDITORIA, TRAINMAR Y**  
**TALLER INDUSTRIAL RECINTO**  
**PORTUARIO PUERTO CORTÉS**

**MAYO 2008**



## PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2008

### CONTRATACIÓN POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA ILUMINACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE AUDITORIA, TRAINMAR Y TALLER INDUSTRIAL RECINTO PORTUARIO PUERTO CORTÉS

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública el Suministro e Instalación para la iluminación de Estacionamiento de Auditoría, Trainmar y Taller Industrial recinto Portuario de Puerto Cortés, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país. Las ofertas deberán ser presentadas con base en los términos y condiciones siguientes:

#### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto el Suministro e Instalación para la iluminación de Estacionamiento de Auditoría, Trainmar y Taller Industrial recinto Portuario de Puerto Cortés, debido a la expansión del área de estacionamiento proyectada por la División Técnica de la ENP, surge la imperativa necesidad de iluminar todo este sector, ya que actualmente esta en condiciones de obscuridad absoluta.

La reciente calificación de Mega Puerto nos exige instalaciones seguras y modernas donde el usuario reciba un servicio de calidad garantizada.

#### 2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

##### 2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **numerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
  - Nombre, denominación o razón social.
  - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual o Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.



- d) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- f) Poder General de Administración o Representación con que actúa el oferente o su representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- g) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- h) Lista de socios o accionistas al 29 de febrero de 2008 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- i) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:
- Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
  - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
  - Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
  - Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- NOTA:** Los documentos mencionados en el literal i) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.
- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público, y mencionar el lugar donde se encuentran guardados los originales de las copias que presentan de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
  - Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
  - Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio,



según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Oferente adjudicados; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.

- Los documentos incluidos en los sobres deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.
- Se aceptarán constancias de tener en trámites cualesquiera de los documentos requeridos en el numeral 2.1., pero los documentos definitivos deberán ser entregados dentro del período de subsanación correspondiente.

## 2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numeradas en forma correlativa; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas de la obra ofrecida, que cumplan los requerimientos exigidos según se detalla en el **Anexo No. 3** de este pliego de condiciones. La documentación técnica deberá presentarse como se detalla a continuación:

**2.2.1 Detalle y descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro e instalación ofertada, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el Anexo No.3 de este pliego de condiciones. La oferta que mas se ajuste o supere dichas especificaciones, obtendrá una mejor calificación**

**Nota:** Previo a la presentación de las ofertas, los oferentes tendrán la oportunidad de presentarse a las instalaciones de la ENP, para que realicen una inspección del sitio donde se instalará el suministro objeto de esta licitación. La fecha y hora de esta visita está programada en la invitación a esta licitación.

**2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición e instalación del suministro objeto de esta licitación.**

- a) Plan de Trabajo que incluya ruta crítica y diagrama de Gantt, describiendo las actividades que se desarrollarán en orden cronológico.
- b) Logística que utilizará para la ejecución de la obra:
  - Procedimiento de Instalación
  - Equipo propio disponible
  - Equipo alquilado
- c) Normas que utilizará para efectuar el control de calidad de los trabajos a



ejecutar.

2.2.3 Expresar el plazo de ejecución para el suministro e instalación, en días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato.

#### 2.2.4 Otros Documentos

2.2.4.1 Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2006 y 2007, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) debidamente auditados o estar legalizados en caso de ser auditados en el exterior.

2.2.4.2 Listado detallando los bienes a entregar y los accesorios en idioma español, serán admisibles documentos en idioma extranjero, siempre que conste su traducción oficial al español y su correspondiente autentica.

Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No.111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

### 2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro e instalación ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

Se requiere presentar la oferta económica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerado en forma correlativa.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el monto de la oferta con sus precios unitarios, puestos en las oficinas del Edificio Principal de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés) y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas (ver Anexo No. 4).**

2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al oferente.

2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO (ver Anexo No. 4).**

2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.

2.3.5 Expresar el plazo de mantenimiento de la oferta, en días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.



### 2.3.6 Consideraciones que deben hacerse al preparar los precios unitarios

El contratista seleccionado, a requerimiento de la ENP deberá presentar el desglose de sus precios unitarios por cada uno de los conceptos, detallando cada concepto de trabajo y debiendo incluir lo siguiente:

- i) Precio de materiales con su respectivo rendimiento.
- ii) Precio de mano de obra con sus rendimientos.
- iii) Precio de horas maquinas con sus rendimientos.
- iv) Utilidad indicada en porcentaje.
- v) Otros que estime conveniente

## 2.4 Información Adicional

- 2.4.1 No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; en estos casos cada oferente deberá indicar la fecha y el asunto por el cual se entregó a la ENP determinado documento requerido en esta licitación.
- 2.4.2 Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al i) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el periodo de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.
- 2.4.3 Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- 2.4.4 Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- 2.4.5 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que "no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas", incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- 2.4.6 Los documentos incluidos en los sobres deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



- 2.4.7 Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- 2.4.8 Se permitirá que la documentación se presente actualizada al mes de febrero de 2008.

### 3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del \_\_\_\_\_ de 2008, según se indica en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones.

### 4. GARANTÍAS

#### 4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3.4 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

**EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

**La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:**

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de Suministros e instalación del presente servicio.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

**EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### 4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta



presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.**

#### 4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

A más tardar en la fecha de suscripción del Acta de Recepción referida en el numeral 6.5 de este pliego de Condiciones el Contratista, para asegurar la calidad de la obra objeto de la contratación deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que se reciba lo solicitado a satisfacción de la ENP, para asegurar la calidad del suministro y la instalación objeto de esta contratación.

**EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### 4.5 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.5.1 Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, cheque de caja, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.5.2 Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

**“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU**



## VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

4.5.3 En el texto de las garantías bancarias no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

4.5.4 En caso de presentar fianzas, además de incluir lo indicado en el Inciso 4.5.2, éstas deberán expresar la siguiente cláusula especial:

**“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.5.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 04/2008”.**

4.5.5 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.5.6 El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

## 5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse por el ingeniero supervisor designado durante cualquier etapa de la construcción del proyecto en mención.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños, planos y otros datos sobre el proyecto en mención sin cargo alguno para la ENP.

## 6. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

6.1 El plazo para la entrega e instalación de los bienes objeto de la presente licitación no será mayor de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que será emitida por la Departamento de Electricidad y Equipo de la ENP.

6.2 El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No. 3 de este pliego de condiciones.

6.3 El suministro e instalación ya ejecutado será recibido a satisfacción de la ENP en Puerto Cortés en los predios de la Empresa Nacional Portuaria, dentro del horario normal de oficina. en presencia de los representantes de Auditoría Interna, Departamento de Electricidad y Equipo, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. El oferente adjudicado informará por escrito al Departamento de Electricidad y Equipo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, la hora y fecha en que efectuará la entrega de la obra finalizada. **Dicha comunicación se efectuará por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega en referencia.**



- 6.4 A partir del siguiente día hábil en que el adjudicatario haya depositado el suministro objeto de esta licitación, en las instalaciones indicadas en el numeral anterior, el personal técnico del adjudicatario, bajo la supervisión del personal técnico designado por la ENP, tendrá un máximo de treinta (30) días calendario para concluir la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de esta licitación.
- 6.5 Recibido el suministro e instalación a satisfacción de la Empresa Nacional Portuaria, se procederá a levantar el Acta de Recepción Final en las Oficinas Administrativas de la ENP de Puerto Cortes, Cortés, firmada por los representantes de Auditoría Interna, el Departamento de Electricidad y Equipo, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.
- 6.6 Si durante el período de prueba o verificación se determina que el suministro e instalación no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarla total o parcialmente. En este caso la ENP no será responsable por pérdidas o daños que sufra el suministro rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un tiempo máximo de quince (15) días calendario después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, debiendo efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción de la ENP, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

### 7.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

### 7.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.



Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

### 7.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL".

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de plicas de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

**El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.**

### 7.4 Rotulado de los sobres.

Todos los sobres descritos en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS  
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR  
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR  
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR  
DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2008  
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA ILUMINACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE AUDITORIA, TRAINMAR Y TALLER INDUSTRIAL, RECINTO PORTUARIO PUERTO CORTÉS.

ESQUINA INFERIOR  
IZQUIERDA:

Fecha y hora señalada para la recepción de las ofertas según se indica en el numeral 9.1 a) de este Pliego de Condiciones)

7.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el



Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

7.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

7.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

## 8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- b) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

### 9.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

- a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el 12 de junio de 2008 a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones (Servicios Generales, Planificación, Auditoría, Interna y Asesoría Legal), los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última, seguidamente lo harán las otras personas presentes en el acto.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y



seguidamente se procederá a la **apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas** y sus garantías de mantenimiento de oferta, las cuales, una vez leídas en voz alta por el funcionario que presida la reunión serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto, aún y cuando únicamente se presentase un (1) oferente.

- d) Se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuara la revisión y análisis de los documentos, luego se elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo de las unidades, divisiones, o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones y al Departamento de Electricidad y Equipo si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente. El Departamento de Electricidad y Equipo presentará un informe por escrito a la Comisión Evaluadora de Licitaciones, quienes elaborarán el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP para su adjudicación, o bien, a la Gerencia General o al Consejo Directivo para su declaratoria de proceso de contratación desierto o fracasado, dependiendo del monto del proyecto objeto de la licitación.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los estados financieros presentados.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta mas baja y que haya cumplido los requisitos legales y técnicos solicitados en este pliego de condiciones, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional.

## 9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas. Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan



incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

### 9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Los oferentes o sus representantes podrán revisar los documentos presentados por sus competidores con excepción de los indicados en el Artículo 124, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Dicha revisión únicamente podrá realizarse el día de la recepción y apertura de las ofertas y en las mismas no se podrá solicitar fotocopias o fotografías, ni levantar una copia textual de los documentos revizados.

### 10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 10.1 El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas en la fecha indicada en el numeral 9.1 literal a) de este pliego de condiciones.
- 10.2 El Consejo Directivo de la ENP o la Gerencia General de la ENP, según corresponda su monto, declarará fracasada la presente licitación:
  - 10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
  - 10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
  - 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
  - 10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el suministro e instalación para la cual se esta licitando.
  - 10.2.5 Las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto elaborado por la administración de la ENP.



## 11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal c) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta sea la del precio mas bajo y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación. La misma será comunicada por la Secretaria del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron.
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### 11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación será notificado a todos los oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al oferente adjudicado se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato del suministro e instalación respectiva.

11.2.1 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

11.2.2 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

## 12. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro e instalación objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que la obra final sea entregada según se indica en el numeral 6.1 de este pliego de condiciones, y esté recibida a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el informe de recepción final referido en el numeral 6.5 de este pliego de condiciones.



## 13. CONDICIONES GENERALES

### 13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

### 13.2 Resolución del Contrato

Serán causas de rescisión del contrato las contempladas en los artículos 101 y del 127 al 129 de la Ley de contratación del Estado y 207, 253,254, 255 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### 13.3 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación del Departamento de Electricidad y Equipo.

### 13.4 Prórroga del Contrato

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión de la División Técnica, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 6.1 de este pliego de condiciones.

### 13.5 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

### 13.6 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones, o bien, el día previsto para la visita al sitio o lugar donde se ejecutará, la que harán los potenciales oferentes en compañía de los representantes del Departamento de Electricidad y Equipo de La Empresa Nacional Portuaria, en la que se podrán efectuar las preguntas que posteriormente contestará por escrito el personal del Departamento de Electricidad y Equipo, a través de la División de Servicios Generales. Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la División de Servicios Generales.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.



### 13.7 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.9 de este pliego de condiciones, en la entrega de la obra objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable **por cada día calendario de retraso**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

### 13.8 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

### 13.9 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, **si a juicio de la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

## 14. LEYES APLICABLES

Los oferentes, además de lo establecido en el presente pliego de condiciones quedarán sujetos a lo dispuesto a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

**NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.**

**LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 5 de mayo de 2008

**ING. ROBERTO BABUN SIKAFFY  
MINISTRO Y GERENTE GENERAL**

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras  
Fecha: 24 de Octubre de 2008



## ANEXO No. 1

### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_; este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 04/2008 " Suministro e Instalación de Defensas en los Muelles de Puerto Cortés", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 04/2008 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION \_\_\_\_\_ otorgado en esta ciudad \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_, ya citado, para que pueda otorga en nombre de \_\_\_\_\_, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciante Sociales en el número \_\_\_\_\_ del tomo \_\_\_\_\_ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



## **ANEXO No. 2**

### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (200\_\_).

**FIRMA**  
**(DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO)**



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA ILUMINACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE AUDITORIA, TRAINMAR Y TALLER INDUSTRIAL, RECINTO PORTUARIO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

#### **GENERALIDADES:**

El contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema eléctrico esquematizado y definido según las características descritas en este documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato.

Deberá consultarse el índice para asegurarse de tener el grupo completo de documentos y especificaciones. Se debe reportar al Supervisor cualquier discrepancia u omisión.

El Contratista de este proyecto deberá de coordinar con el Superintendente el despeje necesario para el cambio del transformador de 15 kva actualmente instalado frente al edificio de Auditoria, por el de 37.5 Kva proyectado, todo esto con el propósito de no interrumpir el funcionamiento del personal administrativo de la Unidad de Vigilancia de la UPP.

El Contratista de la obra no dejará ningún efecto secundario o daños colaterales en cualquiera de las instalaciones que realice.

El tiempo de ejecución es de 30 días calendario a partir de la entrega de la orden de inicio.

La supervisión de parte del Contratista deberá ser ejecutado por un Ingeniero Electricista.

Se deberá observar las normas NEC Y E.N.E.E. en el mantenimiento de este proyecto. Además el transformador, la cuchilla y el pararrayo deberán de cumplir con las normas de fabricación que estipula el NEC, así también los postes deberán de ser octagonales y deberán de cumplir con las normas de resistividad de tensión y soporte mecánico que son reguladas a través de la ENEE. El supervisor de la obra de la ENP extenderá por escrito una constancia de conformidad de dichos materiales en el sentido que sean nuevos y que cumplan con las normas de construcción a particulares por parte de la ENEE.

Los crucetes de madera de 4" por 5" por 8' deberán de ser nuevos y totalmente tratados en un proceso químico de alargamiento de vida útil, los cuales serán verificados por el ingeniero Supervisor de la ENP.

Las luminarias deberán ser tipo campana metal halide de 1000 watts para uso en intemperie, heavy duty y normas UL.

No se aceptarán empalmes en las líneas secundarias entre los tramos de alimentación subterránea, con el propósito de evitar cortocircuitos o fallas en las mismas.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 24 de Octubre de 2008



Debido al elevado porcentaje del nivel freático en la zona, se exige que los postes se instalen considerando un barril y mezcla de al menos un metro cúbico de cemento, grava y cascajo, con el propósito de asegurar un excelente hincado y aplomado de los postes.

Antes de hacer la recepción oficial del proyecto deberán de realizarse ensayos en la orientación de todas y cada una de las luminarias de 1,000 watts y asegurar de esa forma, una eficiente y Optima Iluminación del área.

La línea secundaria 2 FTN 120/240V. Subterránea se instalara en tubería pvc cedula 40 de 2" pulgadas de diámetros y deberá ser THHN numero 8.

El transformador de 37.5 kva. Proyectoado deberá de tener su certificado de pruebas las cuales las extiende la ENEE.

El funcionamiento de este sistema de Iluminación será controlado mediante contadores accionados por un Mini Logo y Alujados en una Caja Metálica para intemperie fijada en el poste de madera de 35' existente.

#### **CODIGO:**

Los materiales y el trabajo deberán estar de acuerdo con las últimas normas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y del Nacional Electrical Code. Si se hace necesario hacer algún cambio a las especificaciones, para cumplir con esas normas, deberá justificarse y notificarse al supervisor.

#### **PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES**

La Empresa Nacional Portuaria, por medio del ingeniero Supervisor podrá inspeccionar, verificar o probar cualquier porción de la obra, cualquier equipo o material durante el suministro e instalación de la misma.



## A N E X O No. 4

### OFERTA ECONÓMICA

#### LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2008

ITEM	DESCRIPCIÓN	UDS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de 7 postes octagonales de concreto de 40' (hincado y aplomado)	GBL	1	L	L
2	Suministro e instalación de 233 metros de línea secundaria 2F+N subterránea No.3x8 en tubería PVC cedula 40 de 10' x 2" incluye minilogo 230RC y contactor en gabinete para intemperie	GBL	1		
3	Suministro e instalación de siete (7) crucetes de madera de 4'x5'x8' y 21 luminarias de 1000 watts metal halide tipo campana, multivoltaje.		1		
4	Suministro e instalación de transformador 37.5 kva 7.9/13.8KV-120/240V. incluye cuchilla cortacircuito, pararrayo y aterrizaje.	GBL	1		
	12% de Impuesto Sobre Ventas				
	Total				

**Valor total especificado en letras** \_\_\_\_\_

**Plazo de entrega:** \_\_\_\_\_

**Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta** \_\_\_\_\_

**Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PÚBLICA No.04/2008 REFERENTE AL “SUMINISTRO E INSTALACION PARA ILUMINACION DE ESTACIONAMIENTO DE AUDITORIA, TRAINMAR Y TALLER INDUSTRIAL, RECINTO PORTUARIO PUERTO CORTES”.**

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los doce días del mes de junio del año dos mil ocho, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.04/2008 referente al **“SUMINISTRO E INSTALACION PARA ILUMINACION DE ESTACIONAMIENTO DE AUDITORIA, TRAINMAR Y TALLER INDUSTRIAL, RECINTO PORTUARIO PUERTO CORTES”** reunidos en la Sala de Juntas de Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, el señor: **RONY SANTIAGO LAINEZ LOZANO**, en representación de NEW MARK, Representaciones 5. de R.L., en su condición de oferente; **ZULEMA DE RIVERA, DEN NIS MONTERO Y ALDO FABRICIO PINO**, por la División de Servicios Generales, **CANDIDO AGUIRRE Y RICARDO BORJAS**, por Auditoría Interna; **ROBERTO CHÁVEZ**, por la División de Planificación, **MARCOS TULIO RUBÍ EUCEDA**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria, **KAREN IZAGUIRRE**, en representación del Tribunal Superior de Cuentas como observadora, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** La señora **Zulema de Rivera**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizada, declaró abierta y en curso la audiencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1 literal b), en el que indica que la recepción y apertura de ofertas se hará con los oferentes que asistan al acto, obteniéndose los resultados siguientes:

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>NEW MARK REPRESENTACIONES, S. DE R.L</b>
<b>VALOR OFERTADO</b>	<b>L.548,239.76</b>
<b>GARANTÍA No.</b>	FIANZA No. 1-36405
<b>INSITFUCIÓN EMISORA</b>	Aseguradora Hondureña Mundial
<b>VALOR DE LA GARANTA VIGENCIA DE LA GARANTÍA</b>	<b>L.30,0000.00</b> <b>DeI 12 de Junio al 14 de Octubre de 2008</b>

**SEGUNDO:** La señora Zulema de Rivera en la condición indicada requirió al oferente efectuar alguna observación, no haciendo uso de este derecho se



declaró por concluida la presente Audiencia, siendo las diez y media de la mañana, firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.

RONY SANTIAGO LAINEZ

ZULEMA DE RIVERA

DENNIS MONTERO

CANDIDO AGUIRRE

ROBERTO CHAVEZ

RICARDO BORJAS

KAREN IZAGUIRRE

ALDO F. PINO

MARCOS TULIO RUBI EUCEDA



**SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.04/2008. REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA ILUMINACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE AUDITORIA, TRAINMAR Y TALLER INDUSTRIAL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO CORTÉS.**

**CONSIDERANDO:** QUE MEDIANTE RESOLUCION No.,12-05/2008 DEL 2 DE MAYO DE 2008 EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL SE AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACION CORRESPONDIENTE.

**CONSIDERANDO:** QUE EL DIA 12 DE JUNIO DE 2008 A LAS 10:00 A.M., SIENDO EL DIA Y HORA SEÑALADA PARA LA AUDIENCIA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS SE PRESENTÓ EL SEÑOR RONY SANTIAGO LAINEZ LOZANO EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA NEW MARK REPRESENTACIONES, S. DE R. L. QUIEN PRESENTO LA RESPECTIVA OFERTA ECONOMICA.

**CONSIDERANDO:** QUE SE CUENTA CON LA OPINION DE LA ASESORIA LEGAL Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE LICITACIONES PARA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA No.04/2008. POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO, ARTICULO 139 LITERAL a), ARTICULO 136 LITERALES b) Y e) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO, **RESUELVE: PRIMERO:** ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA No.04/2008 REFERENTE AL “SUMINISTRO E INSTALACION PARA ILUMINACION DEL ESTACIONAMIENTO DE AUDITORIA, TRAINMAR Y TALLER INDUSTRIAL DEL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO CORTES” A LA EMPRESA NEW MARK REPRESENTACIONES, S. DE RL, POR UN MONTO DE QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L.548,239.76) POR SER LA OFERTA ECONOMICA QUE CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION Y QUE CONVIENE A LOS INTERESES DE LA ENP. **SEGUNDO:** AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA EL RESPECTIVO CONTRATO DE SUMINISTRO.